

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 1958 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Presidencia del Gobierno

1189

ORDEN de 2 de septiembre de 1958 por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluidas en los planes provinciales de obras y servicios para el presente ejercicio.

Ilmo. Sr.: En los planes provinciales de obras y servicios para el presente ejercicio, aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1958, se incluyen numerosas obras de electrificación e instalación de teléfonos. Dada la naturaleza de dichas obras no resulta posible promover concurrencia en la oferta para la contratación de su ejecución. En virtud de lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57, número 2, de la Ley de Administración y Contabilidad, he tenido a bien disponer:

Exceptuar de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de teléfonos incluidas en los planes provinciales de obras y servicios para el presente ejercicio, contratos que podrán ser concretados directamente por las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos respectivas

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1958

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno

1345

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1185

Se pone en conocimiento de los interesados por Rústica del término municipal de Terroba que en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, 11 de septiembre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

1148

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de S. Román, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rbaños de varios vecinos. Señalándose como zona infecta San Román y Monte Real; como zona sospechosa todo el término municipal y Monte Real; y como zona de inmunización San Román.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 11 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil

1346

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1199

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno las modificaciones en las Ordenanzas de exacciones número 3, "Instalación de aguas"; número 5 "Arbitrio no fiscal sobre parros"; número 6 "Arbitrio no fiscal sobre disparo de cohetes"; número 7 "Arbitrio no fiscal por vertido de aguas pluviales"; número 10 "Arbitrio no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar"; número 12 "Timbre Municipal"; número 14 "Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial por razones tributarias"; número 16 "Licencias de construcción"; número 17 "Licencias de apertura de establecimientos"; número 18 "Utilización de pesas"; número 19 "De-

rechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abastecimiento público"; número 21 "Servicio del Laboratorio municipal"; número 22 "Servicio de Matadero y acarreo de carnes; desinfección"; número 23 "Servicio número 24 "Servicio de extinción de incendios"; número 25 "Servicios en el Cementerio municipal"; número 27 "Suministro de plantas y semillas de los viveros municipales"; número 28 "Enajenación de productos del pantano de La Granjera"; número 31 "Servicios de la Gota de leche"; número 40 "Apertura de zanjas en la vía pública"; número 41 "Entrada de carruajes"; número 42 "Ocupación del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas"; número 43 "Mesas y veladores"; número 44 "Ocupación de la vía pública con instalaciones de carácter fijo"; número 45 "Casetas de feria y barracas de espectáculos"; número 46 "Rodaje o arrastre de cualquier vehículo, excepto los de motor"; número 47 "Venta de articulación"; número 48 "Escaparates, mostradores y ejercicio de profesiones en ambulancia"; número 48 "Escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública a que se reparan en la misma"; número 49 Aguas del Pantano La Grajera; número 50 "Almacenes en la Alhóndiga"; número 51 "Ocupación de los Depósitos Administrativos"; número 53 Enajenación de basuras"; número 63 "Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos".

Indice de tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos de este término municipal, sujetos al arbitrio de Pius Valla, para los años 1959 y 1960 y 1961; número 71 "Sillas y tribunas en la vía pública" y número 72 "Desagüe de canales y otros en la vía pública o terrenos del común"; y aprobadas igualmente como de nueva imposición las Ordenanzas número 74 "Ocupación del vuelo y suelo de la vía pública con instalaciones de cualquier naturaleza susceptibles de ser instaladas en el subsuelo de la misma"; número 75 "Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas deshabitadas y locales cerrados"; número 76 Utilización de la Estación de Autobuses" y número 77 "Utilización de locales en el Grupo de viviendas Teniente General Joaquín González Gallarza" para regir durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve y siguientes mientras no se acuerde expresamente su modificación o anulación quedan las mis-

mas expuestos al público durante quince días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones las que en su caso deberán formularse por escrito duplicado que será presentado en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación durante el mismo plazo antes citado.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Logroño, 16 de septiembre de 1958

El Alcalde Accidental

Miguel Muro Pérez

1363

### Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

1232

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinillos (Logroño), solicita la concesión de un caudal continuo de 0,23 l-seg, de aguas tomadas en el manantial «La Cumbre», para abastecimiento de aguas de dicha localidad.

De acuerdo con el proyecto presentado, propónese la construcción de una obra de captación dotada de los dispositivos de interrupción y aliviadero, a la altura del citado manantial, siguiéndose el trazado de la tubería de conducción rodada de 60 m/m. de diámetro a media ladera en 2.173 metros y por el camino de la Ermita en 368 mtr. con ocho depósitos de quiebra de presión hasta alcanzar el depósito regulador.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito, ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación sus reclamaciones, en el plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente Proyecto en las de esta confederación.

Zaragoza 2 de Septiembre 1958

El Ingeniero Director

1287

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 15 al 21 del corriente mes de septiembre.

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detalle
Plátanos	11'50	13'00
Manzanas	5'00	7'00
Peras (especial)	8'00	10'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Limones Berna	17'00	19'00
Limones (corrientes)	8'00	10'00
Uvas Moscatel	7'50	9'00
Naranjas (selectas)	19'00	20'50
Uvas (negra)	5'50	7'00
Patatas	2'20	2'50
Acelgas	1'75	2'50
Cebollas	2'50	3'25
Tomates	1'50	2'75
Judías verdes	7'50	9'00
Pimientos colorados	7'75	9'00
Pimientos verdes	5'75	7'00
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	3'50	4'50

Dichos precios como ya se indican son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de septiembre de 1958

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

1355

### Administración de Justicia

EDICTO

1184

Don Siro Fernández Robles, Jefe Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción accidental del Partido por uso de permiso oficial de verano del titular.

Hago saber: Que en pieza separada de Expediente 11-1956-57 de la Jera-

pasteci-  
es

hortal-  
mana  
rimos de  
II de los  
que han  
capital y  
na com-  
corriente

CIOS  
n Detail

13'00  
7'00  
10'00  
6'00  
19'00  
10'00  
9'00

20'50  
7'00  
2'50  
2'50  
3'25  
2'75  
9'00  
9'00  
7'00  
2'50  
4'50

se indica,  
a unidad  
da varie-  
selectas,  
n ningun

o dispone  
de la Co-  
y Trans-  
letin Ofi-  
95 de 23

ara gene

e de 1958

,  
na

1355

sticia

1164

oles, Juz-  
n funcio-  
del Par-  
oficial de

separada  
e la fea-

tura de Montes de la Provincia, (11-1957 de este Juzgado), se ha acordado la celebracion de primera subasta de fincas embargadas a Nicolas Marin Viguera, vecino de Viguera para pago de sanciones de 220 pesetas de multa y 110 de apremio y mas las costas siguientes.

Heredad rústica de regadio primitiva en el rio de la Madre, de 56 ceañtiáreas, linda norte Elnita Ranatez Castañares; sur camino; este Felix Herce Herce y Oeste Maria Martinez Viguera.— Valorada en mil pesetas. Otra tambien rústica en elparaje "Cahalijas" de cereal seco de tercera, de 34 areas lindante nro sur y oeste Manuel Marin Viguera, y este Pedro Jabon Herce; valorada en quinientas pesetas.

CONDICIONES

Primera.— La subasta se celebrará el dia nueve de octubre próximo a las doce de su mañana en Sala Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la misma el de su subastacion.

Segunda.— Para tomar parte en ella se precisa consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion.

Tercera.— No se admitiran posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la misma.

Cuarta.— No se han suplido titulos de propiedad.

Quinta.— No son conocidas cargas Logroño, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1330

EDICTO

1163

D Siro Fernández Robles, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones del de Instrucción del Partido, por uso de permiso oficial de verano del titular.

Hago saber: Que en pieza separada de expediente 15-1957 de exaccion por via de apremio de sanciones impuestas por defatura de Montes de la provincia, en expediente 532-1954 55 se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, los bienes embargados a Anastasio Simibañez Pérez, vecino de Viguera, siguiente:

Heredad finca rústica de regadio, sita en término de los Realejos, jurisdicción de Viguera, de un área, 68 centiáreas, que linda N. y E. Pilar Ochagavía; S. Luisa Elías Jiménez; y Oeste, camino de servidumbre; tasada en doscientas ochenta pesetas.

CONDICIONES

Primera.— La subasta se celebrará el día once de octubre próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este juzgado.

Segunda.— El tipo de la misma es el de las dos terceras partes de su tasación, o sea, ciento ochenta y seis ptas. con setenta céntimos.

Tercera.— Para toma parte en ella se precisa consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.— No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Quinta.— No se han suplido los títulos de propiedad.

Sexta.— No son conocidas cargas.

Logroño, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1325

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes  
Caza y Pesca Fluvial  
DISTRITO FORESTAL DE  
LOGROÑO

1149

DESLINDE

Como complemento al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 68 de fecha 21 de junio 1958, sobre el deslinde a realizar en el monte Monte Moyer, número 94 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia y sito en el término municipal de Laguna de Cameros

HAGO SABER:

Que dicha operación dará comienzo el día, hora y en el lugar que en el anuncio publicado anteriormente se señalaban, designándose al Ingeniero D. Francisco Molinero Gómez y el ayudante D. Rufino Briones Matute, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en la operación Logroño, 3 de septiembre de 1958

El Ingeniero Jefe

1308

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Cazada

EDICTO

1150

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de las exacciones que han de comprenderse en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, y formadas, modificadas o prorrogadas las Ordenanzas Fiscales correspondientes que dan expuestos al publico en esta Intervención municipal, los expresados documentos, por término de quince dias hábiles siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar en esta Intervención y para ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, las reclamaciones que se estimen pertinentes, según establecen los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local Texto articulado de 24 de junio de 1955.

Santo Domingo de la Cazada a 4 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1309

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1180

Al dia siguiente hábil después de transcurridos igualmente veinte dias hábiles a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y horas que a continuación se indican bajo la presidencia de Señor Alcalde o de quien delegue se constituirá la mesa en el Salón de Actos de eset Ayuntamiento para proceder a la apertura de las plicas presentadas para optar a los aprovechamientos forestales correspondientes al quinto año del primer quinquenio de los maderables y al año forestal 1958-1959 de los de pastos, y que son los siguientes:

PASTOS EN SUBASTA

A las 12.— 1180 Has para 1386 terneros; 57 cabrios; 20 vacunos y 10 mayores. Tasación base 17470 pesetas, indemnizaciones 1035'20 ptas.

MADERAS: MONTE VILLAR DE YEDRO

A las 12'15.— 107 hayas con 20 m3 de madera y 90 m3 de Ma. Tasación base 14500 pesetas indemniza-

ciones 473 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

A las 12'30.— 154 hayas con 112 m3 de madera y 100 m3 de leña. Tasación base 108800 pesetas indemnizaciones 141530 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm.

A las 12'45.— 17 hayas con 199 m3 de madera y 65 m3 de leña. Tasación base 185.600 pesetas indemnizaciones 208405 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

A las 13.— 80 hayas con 101 m3 de madera y 30 m3 de leña. Tasación base 93.900 pesetas. Indemnizaciones 1122'50 pesetas. Espesor de la corteza 0'50 cm.

A las 13'15.— 95 hayas con 90 m3 de madera y 55 m3 de leña. Tasación base 27300 pesetas; indemnizaciones 556'10 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm.

A las 13'30.— 63 hayas con 90 m3 de madera y 35 m3 de leña. Tasación base 84500 pesetas; indemnizaciones 1029'10 pesetas; Espesor de la corteza 0'50 cm.

A las 13'45.— 169 hayas con 83 m3 de madera y 160 m3 de leña. Tasación base 49.900 pesetas; indemnizaciones 1238'10 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

Se hace constar que en estos aprovechamientos no se hace constar el precio índice por no haber sido publicado por el Ministerio de Agricultura quedando a reserva por tanto dicho precio índice.

Las subastas se celebrarán de acuerdo a lo legislado en el Reglamento de Contratación y de acuerdo al pliego de condiciones pidiendo entregar las proposiciones hasta 24 horas antes de su apertura en sobre cerrado y lacrado.

Si algún lote quedara desierto que dará abierta a continuación la licitación con las mismas condiciones designándose para la apertura de plicas a los diez días de la actual y en igual plazo y de acuerdo a lo legislado para la tercera.

Ventrosa 7 de septiembre de 1958  
El Alcalde

1348

ANUNCIO

Umplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de montaje y construcción de unos tableros de madera desmontables para el cobertizo de la máquina trilladora propiedad de este Ayuntamiento bajo el tipo de diez y ocho mil pesetas (18000) a la baja.

Los pliegos, memoria y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días

laborables y horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, asimismo hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría hasta las doce horas día anterior al señalado para la apertura de plicas, y deberán presentarse en el modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don  
que habita en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ con carnet de identidad número \_\_\_\_\_  
expedido en \_\_\_\_\_  
enterado del anuncio publicado con fecha \_\_\_\_\_ en el Boletín Oficial de la provincia número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de las demás condiciones que se exigen para la construcción y colocación de unos tableros de madera desmontables para el cobertizo de la máquina trilladora, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta a las normas por \_\_\_\_\_ pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Gallinero de Cameros a 2 de septiembre de 1958.  
El Alcalde

1278

ANUNCIO DE SUBASTA

A los veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y a las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de Maderas y Leñas, Grupo tercero para C.P. Clase D. exclusivamente.

187 hayas situadas en el monte Alto término municipal de Grañón con 10 m3 de madera y 187 m3 de leña; tasación 31050 pesetas; indemnizaciones 682'55 pesetas; espesor de la corteza 0'70 cm. Los precios índices quedan a reserva de los que en su día pueda señalar el Ministerio de Agricultura.

Pastos en subasta en monte Alto, término municipal de Grañón 465 Hectáreas, para 1000 lanares 80 cabríos 70 vacunos y 50 mayores. Tasación 19300 pesetas; indemnizaciones 643'75 pesetas.

Las proposiciones para optar a estas subastas de madera, leñas, y pastos habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina expirando el plazo de admisión

el día que correspondá la apertura de las mimas.

Los proponentes deberán presentar las plicas en sobres cerrados y lacrados y aquellas debidamente reintegradas acompañando a las mismas documento que acredite haber depositado en Arcas municipales el 10 por 100 sobre el tipo de tasación así como también y debidamente reintegrada declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal a cuyo Cuerpo legal y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se sujetará esta Corporación Municipal.

Serán de cuenta del Adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta de maderas y leñas y pastos situados en el citado monte Alto de Grañón.

Grañón, 3 de septiembre de 1958  
El Alcalde

NOTA: En caso de no presentarse ninguna proposición a estas subastas se celebrarán a la misma hora transcurridos que sean veinte días hábiles en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y con las condiciones ya señaladas, segunda subasta y de quedar desierta esta se celebrará diez días después la tercera y a la hora de las doce de su mañana.

1310

ANUNCIO

El día 7 del mes de octubre a las 11 horas en el local social de esta Entidad Local Menor tendrá lugar la subasta de 250 m3 de leña gruesa de roble y 150 de ramaje del monte Valermitajo de esta Entidad previamente autorizadas por el Distrito Forestal de esta provincia por la tasación base de 18.000 pesetas e índice que señala la superioridad y 922'50 por las indemnizaciones correspondientes. Los pliegos de condiciones y demás datos se hallan insertos en los Boletines Oficiales de la provincia números 41 y 42 y 43 correspondientes a los días 17 21 y 24 de abril del año 1945. Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará por segunda vez el día 4 de octubre próximo a la misma hora y de quedar también desierta se celebrará por tercera vez el 13 del mismo mes y hora. La Junta Administrativa de la Entidad se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones vigentes. Los gastos y reintegros de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Carbonera, 5 de septiembre de 1958  
El Alcalde

1311